

APRUEBAN FORMATO DE “INFORMACIÓN ESTADÍSTICA LABORAL AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO” Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE ESTADÍSTICAS LABORALES

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 303-2006-TR

Lima, 29 de agosto de 2006

VISTOS: El Oficio Nº 1436-2006-MTPE/3/11.2 de fecha 19 de julio de 2006 de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional; el Oficio Nº 531-2006-MTPE/OAJ de fecha 20 de julio de 2006 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2003-TR se crea el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo a cargo de la Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional o dependencia que haga sus veces, el cual es de competencia de la Autoridad Administrativa de Trabajo a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, las Agencias Privadas de Empleo registradas de acuerdo a lo prescrito en el precitado dispositivo legal, deberán comunicar trimestralmente a la Autoridad Administrativa de Trabajo de acuerdo a los formatos aprobados para tal efecto, la información estadística laboral relacionada con su oferta y demanda de mano de obra, frecuencia de colocación, ocupaciones y sectores de la actividad económica en las que se intermedia, número de solicitantes de empleo presentados, rechazados y colocados en las empresas, así como los importes de las remuneraciones asignadas a éstos últimos;

Que, en mérito a lo expuesto, mediante Resolución Ministerial Nº 087-2004-TR de fecha 12 de abril de 2006 se ha aprobado el Formato de “Información Estadística Laboral Agencias Privadas de Empleo”;

Que, el Formato a que hace referencia el considerando anterior, es utilizado por algunas Agencias Privadas de Empleo, en forma inadecuada e incompleta, por lo que la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional, solicita la actualización del citado Formato;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el nuevo Formato de “Información Estadística Laboral de las Agencias Privadas de Empleo”, el mismo que fue elaborado en base al análisis de la información presentada por las mencionadas agencias;

Con la visación de la Directora Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el artículo 37 del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo; y el literal d) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial Nº 173-2002-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1- Aprobar el Formato de “Información Estadística Laboral Agencias Privadas de Empleo”, el mismo que contiene la información estadística laboral relacionada con la oferta y demanda de mano de obra de dichas agencias, frecuencia de colocación, ocupaciones y sectores de la actividad económica en la que se realizan las colocaciones, número de solicitantes de empleo presentados, rechazados y colocados en las empresas, así como los importes de las remuneraciones asignadas a estos últimos, entando tales entidades obligadas a presentar a la Autoridad Administrativa de Trabajo la información requerida en el mencionado formato.

Artículo 2.- Aprobar el Anexo presentado, el mismo que contiene el Cronograma de Presentación de las Estadísticas Laborales por parte de las Agencias Privadas de Empleo.

Artículo 3.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 087-2004-TR de fecha 12 de abril de 2006.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
SUSANA ISABEL PINILLA CISNEROS
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

PRODDLAB
Programa de Difusión de la Legislación Laboral